

EXTRACTO DE LA PPPD

Política Serpro de Privacidad y Protección de Datos (PPPD)

1.0 ALCANCE - La PPPD se aplica a todos los servicios corporativos en los que Serpro actúa como controlador y también en aquellos en los que opera como operador. La implementación y mantenimiento de las prácticas corporativas de Privacidad y Protección de Datos (P&PD) están alineadas con los requisitos del negocio y acorde con los principios establecidos en el Art. 6° de la Ley 13.709 / 2018, todos aplicados al ciclo de vida del tratamiento de datos en el ámbito de Serpro.

2.0 ÁMBITO DE APLICACIÓN - La PPPD se aplica a Serpro y a todas las partes interesadas.

3.0 ALINEACIÓN CONCEPTUAL - Todos los conceptos técnicos y legales relacionados con la P&PD están acorde con el repertorio conceptual de la Ley 13.709 / 2018.

4.0 PREMISAS - La PPPD está de acuerdo con las demás políticas corporativas. Esta alineación incluye el cumplimiento de las reglas de temporalidad, de mantenimiento del Sistema de Gestión de Privacidad de la Información (SGPI) y su propio modelo de Gobernanza de Datos y de Privacidad integrado por la (coordinación) de la estructura de la Superintendencia de Privacidad y Protección de Datos Personales (SUPPD) y (apoyo y colaboración) del Comité Estratégico de Gobernanza, Riesgo, Control y Seguridad de la Información (COGRS).

5.1 DETERMINACIONES

- El SGPI es el resultado de la implementación del Programa de Gobernanza en Privacidad y Protección de Datos Personales de Serpro (PGPPDP).
- Esta Política se actualizará periódicamente y cuando sea necesario.
- Los datos personales sensibles y los datos personales de niños, niñas y adolescentes serán tratados de forma diferente.
- Independientemente de lo establecido en el Art 6° de la Ley 13.709 / 2018, la PPPD presenta su propio conjunto de principios.
- Los gestores se asegurarán de que los datos se procesen adecuadamente y estén protegidos contra violación.
- El Encargado podrá designar subencargados para cada una de las distintas unidades organizativas.
- Serpro, como "Operador", observará estrictamente las instrucciones contractuales del Controlador y respetará sus políticas, actuando de forma colaborativa.

6.0 RESPONSABLES - El cumplimiento de esta política es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva, bajo la aprobación y seguimiento del Consejo de Administración y con la orientación de la Dirección Legal que la implementó. El Encargado es el coordinador de la gobernanza de la privacidad y la protección de datos.

7.1 DISPOSICIONES FINALES:

- Cada contratación cumplirá lo establecido en la PPPD;
- Todas las partes interesadas corporativas estarán al tanto de la PPPD y la publicación externa será a través del presente Extracto;
- El incumplimiento de esta política implica una falta disciplinaria sujeta a sanción;
- No existen políticas de privacidad y protección de datos independientes y todos los detalles se apuntarán en PPPD;
- Es una de las estrategias de Serpro ser referente en P&PD, actuando en beneficio de sus clientes y de la administración pública federal;
- Otras políticas corporativas de privacidad específicas en materia de privacidad estarán acordes con la PPPD.